



PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I, II Y III

TIPO I

Son conflictos leves u ocasionales que no vulneran derechos fundamentales, no generan daño físico o emocional significativo y pueden resolverse en el aula por el docente.

Ejemplos: interrupciones, bromas pesadas, irrespeto ocasional, incumplimiento de normas, distracciones reiteradas.

TIPO II

Son situaciones que generan afectación a terceros o al clima escolar, implican agresión sin incapacidad, sistematicidad, acoso escolar, ciberacoso, amenaza leve, daño a bienes o irrespeto persistente.

Ejemplos: agresiones físicas sin incapacidad, acoso reiterado, hostigamiento, ciberacoso, daño leve a objetos, conflictos repetidos.

TIPO III

Son hechos que vulneran gravemente derechos y requieren reporte inmediato a autoridades competentes.

Ejemplos: violencia sexual, lesiones personales, maltrato infantil, tentativa de suicidio, porte de armas, explotación sexual.

RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I

1

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA

1. El/la docente verifica que es un conflicto leve, ocasional y sin daño
2. Detiene el comportamiento o
3. Recuerda acuerdos de aula
4. Restablece clima escolar sin escalamiento

2

CONVERSACIÓN RESTAURATIVA

1. Se lleva a cabo diálogo restaurativo orientado por las siguientes preguntas:
 - a. ¿Qué pasó?
 - b. ¿Cómo te sentías?
 - c. ¿A quién afectó?
 - d. ¿Qué puedes hacer mejor?
2. Se promueve el reconocimiento del daño causado y búsqueda de reparación simbólica
3. Reflexión y reorientación del comportamiento
4. Establecimiento de compromisos

3

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y RESTAURATIVAS

1. Técnicas de autorregulación
2. Juego cooperativo o dinámica que fortalezca habilidades sociales
3. Lectura o cuento pedagógico para reflexionar sobre la situación
4. Carteleras de convivencia elaboradas con los(as) estudiantes
5. Ajuste de estrategias de aula (organización de puestos, roles, tiempos)

4

REGISTRO Y COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA (EN CASO DE RECURRENCIA)

1. Registro objetivo de las situaciones presentadas y de las acciones implementadas.
2. Comunicación con la familia y reporte de las situaciones presentadas.
3. Establecimiento de rutinas y compromisos de apoyo en el entorno familiar

5

SEGUIMIENTO

1. Seguimiento periódico a la situación
2. Implementación de refuerzos positivos
3. Evaluación y refuerzo periódico de los acuerdos de convivencia

RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II

1

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA

1. Se verifica si hay daño leve, afectación a terceros o sistematicidad
2. Se debe detener el conflicto y proteger a los(as) estudiantes
3. Si es necesario, brindar primeros auxilios
4. Reportar el caso formalmente a Orientación escolar. En casos de no evidenciar afectación a nivel psicológico, a Coordinación de Convivencia.
5. Registrar la situación en el observador del/a estudiante

2

INDAGACIÓN INICIAL-ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. Escuchar por separado
2. Analizar sistematicidad
3. Identificar afectación a nivel psicológico
4. Brindar primeros auxilios psicológicos
5. Informar preventivamente a familias

3

ACTIVACIÓN DEL ENFOQUE RESTAURATIVO-COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

1. Diálogo restaurativo con preguntas guía
2. Definición de acciones pedagógicas y restaurativas
3. Reparación del daño causado (simbólica o material)
4. Actividades pedagógicas formativas
5. Compromisos escritos
6. Reunión con familias
7. Socialización del proceso acuerdos y corresponsabilidad

4

REMISIÓN AL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR (EN CASO DE SER REQUERIDO)

1. En casos recurrentes y complejos, Coordinación de convivencia reporta el caso al comité, donde se analizan de forma sistémica
2. Cuando hay riesgo psicosocial, afectación emocional o sospecha de trastorno, se reporta el caso a Orientación escolar.
3. Orientación escolar realiza acompañamiento emocional y de ser necesario reporta el caso en el Sistema de Alertas o a entidades externas.

5

SEGUIMIENTO

1. Seguimiento periódico a la situación
2. El comité escolar de convivencia y rectoría definirán acciones como establecer la matrícula en observación en los casos que se requiera, posterior al seguimiento y abordaje previo.

RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III

1

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

1. Basta tener indicios o reporte verbal para activar la ruta de una presunta situación delictiva o que involucre una presunta vulneración de derechos
2. Protección inmediata de la víctima
3. Separar involucrados.
4. Garantizar integridad física y emocional de los estudiantes involucrados

2

NOTIFICACIÓN INTERNA INMEDIATA

1. No se debe interrogar
2. Frente a estas situaciones, se debe realizar notificación interna inmediata a rectoría coordinación y/u orientación

3

ACTIVACIÓN DE RUTA EXTERNA

1. De acuerdo con los protocolos establecidos por la SED, dependiendo de la situación, Orientación escolar, coordinación de convivencia y/o rectoría realizan la respectiva activación de ruta
2. Dependiendo del caso, se reporta a las entidades competentes: Fiscalía - Policía de Infancia - ICBF - Comisaría de Familia - EPS (urgencias).
3. Orientación escolar realiza el respectivo registro en el Sistema de Alertas

4

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA

1. Sin juicios, sin revictimizar y sin pedir autorización para activar ruta, se cita a la familia y se informa sobre la situación y ruta a seguir
2. Desde Orientación escolar se brindan primeros auxilios psicológicos
3. Se realiza informe detallado de la situación y acciones implementadas por la institución
4. Se reporta la situación (en casos requeridos) al Comité Escolar de Convivencia

5

SEGUIMIENTO INTEGRAL

1. El Comité Escolar de Convivencia implementará acciones que garanticen la seguridad y bienestar de las personas involucradas en la situación
2. Desde orientación Escolar se implementan estrategias de prevención y promoción de forma grupal correspondientes a la situación
3. Se realiza el respectivo seguimiento en el Sistema de Alertas

ROLES INSTITUCIONALES EN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

DOCENTE

- Atiende situaciones tipo I
- Reporta situaciones tipo II y tipo III
- Implementa DUA
- Establece e implementa ajustes razonables en articulación con coordinación académica, docente de apoyo pedagógico y orientación, según corresponda

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

- Lidera la intervención en situaciones tipo II de acuerdo con los protocolos establecidos
- Implementa enfoque restaurativo en la convivencia escolar
- Interviene en la activación de rutas en situaciones tipo III

ORIENTACIÓN ESCOLAR

- Interviene en situaciones de riesgo psicosocial
- Realiza acompañamiento emocional
- Remite a entidades externas
- Realiza activaciones de ruta en situaciones de presunta vulneración de derechos
- Registra en el sistema de alertas

COORDINACIÓN ACADÉMICA

- Apoya el diseño e implementación de ajustes razonables a nivel académico cuando se requiera
- Interviene en situaciones de inasistencias reiterativas o incumplimiento de deberes escolares

DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO

- Orienta la construcción de los PIAR (Plan Integral de Ajustes Razonables para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad)
- Apoya la construcción de ajustes razonables para NNA con trastornos del aprendizaje y la conducta

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Analiza, recomienda, establece acciones pedagógicas y realiza seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar tipo II, posterior al seguimiento previo.

RECTORÍA

- Lidera el Comité Escolar de Convivencia
- Lidera las activaciones de ruta en situaciones tipo III
- Da seguimiento